

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## AUTORIDADES

**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dr. Luis Gustavo Gómez**  
Almaras  
Secretario Legal y Técnico

**Dra. Teresa Vieyra Martínez**  
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

**Edición N° 20.277**

Salta, jueves 7 de junio de 2018



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# TARIFAS

## Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

## PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras .....	\$ 1,00 .....	\$ 2,00

### SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios   Citaciones o Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Edictos Judiciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

### SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 330,00 .....	\$ 830,00

### SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00 .....	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00

### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales .....	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00   De 201 a 400 Pág. \$ 150,00   De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

### FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

### COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 30,00

### ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) .....	\$ 20,00
--	----------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 625 del 04/06/2018 – M.I.T.y V. – ACEPTA DONACIÓN DE FRACCIÓN DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN MATRICULA N° 5832 DE LA LOCALIDAD DE LA CALDERA CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "NUEVA PLANTA POTABILIZADORA CAMPO ALEGRE". AGRADECE DONACIÓN EFECTUADA POR LA SRA. FERNANDA ZAVALA.	8
N° 626 del 04/06/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA X JORNADA DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA "GUERRA Y PAZ EN LA HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA".	9
N° 629 del 04/06/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL VII SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA. CABA.	10
N° 630 del 04/06/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y LA EMPRESA ALEMANA "ECLAREON GMBH" (VER ANEXO)	11
N° 631 del 04/06/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA A LA DRA. MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES CASEY EN EL CARGO DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA III DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	12

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 627 del 04/06/2018 – M.S. – DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN DEL AGENTE DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA- JUAN MARCELO CRUZ.	13
N° 628 del 04/06/2018 – M.P.T.y D.S. – OTORGA CONCESIÓN DE USO DE AGUA PÚBLICA. SR. ROBERTO DIEGO LÓPEZ. DPTO. GENERAL GÜEMES.	13

### RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 471 D del 04/06/2018 – S.G.G. – RECTIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 526/2018. SR. SERGIO MANUEL CHOCOBAR.	14
N° 472 D del 04/06/2018 – S.G.G. – RECTIFICA DECRETO N° 563/2018. DR. MARCOS FEDERICO MONTOYA SLEIVE.	14

### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 000324/2018 – M.P.T.Y D.S. – SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – REMATE DE CAÑAS Y REELES. (VER ANEXO)	15
N° 114 – CAMARA DE SENADORES DE SALTA	18
N° 193 del 21/05/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°S 1 Y 2. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 7040 – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	19
N° 194 del 22/05/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4847 – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN. (VER ANEXO)	21
N° 195 del 22/05/2018 – S.O.P. – ACLARATORIA DE RESOLUCIÓN N° 02/2018. OBRA: PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO ALTO VERDE – SALVADOR MAZZA – DPTO. SAN MARTÍN.	22
N° 196 del 23/05/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS E.E.T. N° 3103 – ROSARIO DE LA FRONTERA. (VER ANEXO)	23
N° 198 del 23/05/2018 – S.O.P. – APRUEBA ACTA ACUERDO EJECUCIÓN DE OBRA: REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL DEPÓSITO CONTRAVENCIONAL BARRIO CIUDAD DEL MILAGRO – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	25
N° 199 del 24/05/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°S. 10, 11 Y 12. OBRA: CONSTRUCCIÓN ESCUELA ALBERGUE N° 4446 – VOLCÁN HIGUERAS- DPTO. IRUYA. (VER ANEXO)	26

## LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 87/18.	28
S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 88/18.	29
S.P.C. –POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA –N° 89/2.018 (Valor al Cobro)	29
S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA –N° 90/2.018 (Valor al Cobro)	30
U.C.E.P.E. SALTA– N° 09/18.–	31

## CONCURSOS DE PRECIOS

HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 09/18	31
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA – N° 31/2018	32

## CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – N° 10/2.018	32
--	----

## COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 24/18	33
--	----

## REMATES ADMINISTRATIVOS

POR ALBERTO JUAN RADATTI POR CTA. Y ORDEN HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDA – CAPITAL FEDERAL.	33
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – RESOLUCIÓN N° 324/18 – CAÑAS DE PESCAR Y REELES.	34

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS–AUDELIO CARRIZO– EXPTE. N° 34–12.173/10– RIO CALCHAQUÍ – DPTO. SAN CARLOS	35
---	----

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

YANINA TRES – EXPTE N° 18.740 – DPTO. LOS ANDES – SAN ANTONIO LOS COBRES	37
JUANCITO DOS – EXPTE N° 18.739 – DPTO LOS ANDES – SAN ANTONIO DE LOS COBRES	37
ARGENTINA DOS – EXPTE N° 18.738 – DPTO . LOS ANDES – SAN ANTINIO DE LOS COBRES	38
LUINJA – EXPTE. N° 22.471– DPTO. SAN CARLOS.	38

### SUCESORIOS

FRIAS VALERIA – EXPTE N° 45.623/17 – TARTAGAL	39
TORRES ELVA Y VILLALBA DECLER – EXPTE N° 45577/17 – TARTAGAL	39
OLIVERA PEDRO DECIDERIO – EXPTE N° 609.758/17	40
CHAVEZ, CESAR OSCAR – EXPTE. EXP-620.771/18	40
LOPEZ NARCISA AMALIA – EXPTE. N° 612.562/17.–	40
CENTENO, AMERICO DELFOR; LAURELIS, DIANA ISABEL – EXPTE. N° 607.170/17	41
DOMINGUEZ CLEMENTINA BRIGIDA – EXPTE. N° 601.693/17	41
VARGAS, FREDY HECTOR – EXPTE. N° 618.466/18	41
TOLEDO, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 599.726/17	42
HERBAS ALFARO TOMAS, VILTE JULIA ROSA – EXPTE. N° 2–583.982/17.–	42

FLORES SATURNINA – EXPTE. N° 210.322/08	43
LOPEZ, SIXTA LUCINDA – EXPTE. N° 20.590/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	43
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
POR MARIA CRISTINA ALFONZO – JUICIO EXPTE. N° 548.615/16.	43
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 443970/13	44
<b>POSESIONES VEINTEAÑALES</b>	
FLORES, SARA FERNANDA VS. LOPEZ MARTA – EXPTE. N° 2-598.565/17	45
JORGE ABIGAIL C/VILTE MIGUEL HORACIO – EXPTE. N° 476.955/14	45
<b>EDICTOS DE QUIEBRAS</b>	
OLIVERA, CESAR – QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA) EXPTE N° EXPTE 626.413/18	45
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
CHOQUE DAVID JOVE Y MAIDANA, JOSEFA DOLORESC/SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL CARMEN Y OTROS- EXPTE. N° 570.196/16.	46
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>	
<b>CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD</b>	
LEAL BUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	48
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
JOSE M. CANO E HIJOS S.A.	50
NONIDEM S.A.	51
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.	51
PIEVE SALUD S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	52
PAFI S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	53
PIEVE SEGUROS S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	53
PIEVE S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	54
EMPRESA PIEVE S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	54
SANTA TERESITA S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	55
SANTA TERESITA S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	55
<b>AVISOS COMERCIALES</b>	
HORIZONTES ONLINE S.A.	56
A.P.M. S.A.- CAMBIO DE JURISDICCIÓN.	57
<b>SECCIÓN GENERAL</b>	
<b>ASAMBLEAS CIVILES</b>	
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRANSPORTE –GRAL. E. MOSCONI	59
ASOCIACIÓN DE EX EMPLEADOS DEL BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL –AS.EM.BA.PR.A.S.	59
ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS CRISTIANA– TARTAGAL.	60
CENTRO DE ESTUDIOS FILÓSOFICOS DE SALTA (CEFISa)	60

**Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018**

CLUB DEPORTIVO LOS ANDES–SAN ANTONIO DE LOS COBRES.	61
CENTRO VECINAL BARRIO GRAL. MANUEL BELGRANO– SAN JOSÉ DE METÁN.	61
COLEGIO SAN PABLO	61
<b>RECAUDACIÓN</b>	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 06/06/2018	62
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 06/06/2018	62



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

# Sección Administrativa

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

**DECRETOS**

Salta, 4 de Junio de 2018

**DECRETO N° 625**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 386-53578/2018

**VISTO** el expediente de referencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Fernanda Zavaleta, en su carácter de titular registral, efectuó la donación de una fracción de 48.220,36m<sup>2</sup>, del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente con la Matrícula N° 5.832, de la Localidad de La Caldera, Departamento del mismo nombre, detallada en el croquis y delimitada conforme Plano N° 001079 de Mensura para Desmembramiento y Servidumbres Administrativas de Paso, Acueducto y Electroducto, elaborado por la Dirección General de Inmuebles, con la condición de que la Provincia realice en dicha superficie la construcción de la obra denominada: “Nueva Planta Potabilizadora Campo Alegre” y se afecte como parte integrante de la Unidad de Afectación de Co. SA. y Sa. S.A., en el marco del Decreto N° 3652/10;

Que la donación efectuada, cuenta con la anuencia del cónyuge de la señora Zavaleta, señor Augusto Fernando Torino;

Que asimismo, la donante, aceptó la constitución de Servidumbres Administrativas de Paso, Acueducto y Electroducto sobre los polígonos identificados en el plano de mención, como S1 de 7.918,72m<sup>2</sup> y S2 de 405,54m<sup>2</sup>, para permitir la instalación de la red distribuidora de agua potable desde dicha planta hasta el acceso a Finca Santa Mónica;

Que, el Ente Regulador de los Servicios Públicos, previo informe técnico, emitió el Decisorio N° 106/18, a través del cual aprobó técnicamente el Proyecto para regularizar el dominio del terreno en el que se construirá la “Nueva Planta Potabilizadora Campo Alegre” incluyendo las Servidumbres de Paso, Acueducto y Electroducto citadas;

Que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.SA.y Sa. S.A.), tiene a su cargo la presentación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio provincial;

Que conforme lo prevé el Estatuto Social de dicha empresa, aprobado por Decreto N° 2195/09, el Presidente del Directorio ejerce la representación de la sociedad, la que tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes, el Estatuto y toda norma que le sea expresamente aplicable, pudiendo el Directorio realizar cuantos más actos se vinculen con el cumplimiento del objeto social;

Que por tanto, el Presidente del Directorio de la mencionada Compañía puede intervenir y suscribir el instrumento de aceptación de donación en nombre y representación de la Provincia;

Que la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado emitió dictamen favorable conforme las competencias asignadas por Decreto 1407/06;

Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Provincial, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación, 55 y 59 de la Ley de Contabilidad, 23 del Decreto N° 7655/72, se hace necesario el dictado del instrumento legal que perfeccione la donación ofrecida;

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Acéptase la donación efectuada por la señora **Fernanda Zavaleta, L.C. N° 5.078.283**, a favor de la Provincia de Salta, de una fracción de 48.220,36m<sup>2</sup> del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente con la Matrícula N° 5.832 de la Localidad de La Caldera, Departamento del mismo nombre, descripta en el Plano N°001079 de Mensura para Desmembramiento y Servidumbres Administrativas de Paso, Acueducto y Electroducto, la cual pasará a formar parte de la Unidad de Afectación de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.SA.y Sa. S.A.), con destino a la ejecución de la obra “Nueva Planta Potabilizadora Campo Alegre”.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase al Presidente del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A (Co. SA.y Sa. S.A.), a suscribir los instrumentos de la aceptación de la donación consignada en el artículo anterior, en representación de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 3º.-** Agradézcase a la señora Fernanda Zavaleta la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la comunidad.

**ARTÍCULO 4º.-** Aféctase al dominio público las superficies correspondientes a la Matrícula 5.832 de la Localidad La Caldera, Departamento del mismo nombre, identificadas como polígonos S1 de 7.918, 72m<sup>2</sup> y S2 de 405,54m<sup>2</sup>, correspondientes al Plano 001079, elaborado por la Dirección General de Inmuebles, constituyendo las Servidumbres Administrativas de Paso y Acueducto y Electroducto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7424.

**ARTÍCULO 5º.-** Instrúyase a Escribanía de Gobierno a confeccionar la respectiva Escritura Traslativa de Dominio, la cual deberá estar exenta de cualquier impuesto, tasa o contribución.

**ARTÍCULO 6º.-** Dáse intervención a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, dependiente de la Coordinación de Regularización Dominial y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a la Dirección General de Inmuebles y al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP) para su toma de razón.

**ARTÍCULO 7º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Saravia – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**OP N°:** SA100026646

Salta, 4 de junio de 2018

**DECRETO N° 626**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 01-110025/2018

**VISTO** la Declaración N° 29/2018 emitida por la Cámara de Diputados en

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

Expediente N° 91-39.129/2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la X Jornada de Historia Moderna y Contemporánea “Guerra y paz en la Historia Moderna y Contemporánea”, a realizarse entre los días 29 al 31 de agosto de 2018, en la ciudad de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial la **X Jornada de Historia Moderna y Contemporánea “Guerra y paz en la Historia Moderna y Contemporánea”**, que se realizará entre los días 29 al 31 de agosto de 2018, en la ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**URTUBEY – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**OP N°:** SA100026647

---

Salta, 4 de junio de 2018

**DECRETO N° 629**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 226-106495/2018

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita Declarar de Interés Provincial el "VII Seminario Internacional sobre Normas Internacionales de Información Financiera", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 23 y 24 de julio del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Seminario, organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, tiene como objetivo difundir las novedades mundiales y los procesos de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), comparándolas con la situación particular de Argentina;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial el "**VII Seminario Internacional sobre Normas Internacionales de Información Financiera**", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 23 y 24 de julio del corriente año.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**OP N°:** SA100026650

---

Salta, 4 de Junio de 2018

**DECRETO N° 630**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente N° 302-208823/17 – 0 y agreg.

**VISTO** el Convenio de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Energía y la Empresa alemana “eclareon GmbH”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Convenio se celebró en miras de mejorar y profundizar los conocimientos en el sector fotovoltaico a partir de la transferencia de la experiencia de Alemania y Argentina, siendo la Provincia de Salta la única representante de nuestro país;

Que la Ley N° 7823 “Régimen de Fomento para las Energías Renovables”, declara de interés la investigación, desarrollo, generación y el uso sustentable de energías no convencionales a partir de la utilización de las fuentes renovables en todo el territorio de la Provincia de Salta, y tiene por objeto favorecer la realización de inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica y la promoción de distintas actividades relacionadas con las Energías Renovables, con el fin de lograr el desarrollo sustentable de las mismas en la provincia, estimulando la participación de la gestión privada en este proceso y fomentando de manera equilibrada y progresiva la instalación de nuevas tecnologías en su territorio;

Que según lo dispuesto por el Artículo 6° de la referida ley, la Secretaría de Energía resulta ser Autoridad de Aplicación, y el Artículo 7° inc. k) establece entre sus funciones la de “Firmar Convenios de Cooperación con organismos públicos, privados, mixtos, provinciales, nacionales o internacionales, y con organizaciones no gubernamentales e institutos especializados en la investigación y desarrollo de tecnología aplicada al uso de energías renovables”;

Que es política del Gobierno de la Provincia de Salta fomentar el uso de fuentes renovables y favorecer la realización de inversiones en emprendimientos para su producción y aprovechamiento;

Que el Programa Jurídico Secretaría de Energía y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del convenio descripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello y en el marco de lo dispuesto por el Art. 6 de la Ley N° 7823 y Art. 28 de la Ley N° 8053;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

**ARTÍCULO 1°.**– Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Energía y la empresa alemana “eclareon GmbH”, el que como Anexo forma parte integrante de este instrumento.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.**– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.**– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/06/2018  
OP N°: SA100026653

Salta, 4 de Junio de 2018

DECRETO N° 631

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

**VISTO** que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el día 31 de mayo del corriente año ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Inés de los Ángeles Casey, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala III del Distrito Judicial del Centro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.**– Designase a la Dra. **María Inés de los Ángeles Casey, D.N.I. N° 14.886.572**, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala III del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.**– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2018  
OP N°: SA100026654

DECRETOS SINTETIZADOS

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

Salta, 4 de junio de 2018

**DECRETO N° 627**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expediente N° 149-168.343/13 Cuerpos 1 y 2

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese la Destitución por Exoneración del Agente de la Policía de la Provincia **JUAN MARCELO CRUZ, Clase 1.979, D.N.I. N° 26.780.693**, Legajo Personal N° 19.826, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61°, inciso b) de la Ley N° 6193 del Personal Policial, por infracción al Artículo 290° inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 3957/69), vigente al momento de los hechos, con el agravante del Artículo 323° inciso b) del mismo plexo normativo y en concordancia con los Artículos 28° inc. g) y 30° incisos a) y c) de la Ley N° 6193 y por aplicación del Artículo 467° del Decreto N° 3957/69, atento a lo expuesto en el considerando del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Oliver – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**OP N°:** SA100026648

---

Salta, 4 de Junio de 2018

**DECRETO N° 628**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente N° 34-102104/1979-0 y agreg.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otórgase concesión de uso de agua pública, a favor de la matrícula N° 2.216 del Dpto. General Güemes, propiedad del Sr. **Roberto Diego López, D.N.I. N° 26.031.972**, para irrigar una superficie de 33 has. de ejercicio eventual, con un caudal de 15,75 lts./seg., registrándose como fuente el Río Mojotoro, margen izquierdo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 47 Código de Aguas – Ley N° 7017 y su Decreto Reglamentario N° 2299/03.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Bibini – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**OP N°:** SA100026649

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 4 de Junio de 2018

**RESOLUCIÓN N° 471 D  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 226-12886/2018 Cde. 1

**VISTO** la Decisión Administrativa N° 526/2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, se designa como personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Sergio Manuel Chocobar;

Que al redactarse el acto administrativo se consignó erróneamente el nombre y el documento nacional de identidad del señor Chocobar, debiéndose rectificar los mismos, conforme surge de la copia agregada a fojas 2 de las presentes actuaciones;

Por ello, con encuadre en el artículo 76 de la Ley 5348 y en el Decreto N° 41/1995 y sus modificatorias,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 526/2018, dejándose establecido que la designación allí dispuesta corresponde al señor **Sergio Manuel Chocobar, D.N.I. N° 22.637.814.**

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**OP N°:** SA100026651

Salta, 4 de Junio de 2018

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 472 D  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 07-14439/2018

**VISTO** el Decreto N° 563/2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, se aprueba el traslado del Dr. Marcos Federico Montoya Sleive, agente de planta permanente de la Fiscalía de Estado al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Que en el citado Decreto, se consignó erróneamente el número del Documento Nacional de Identidad del Dr. Montoya Sleive, por lo que debe dictarse el acto legal de rectificación;

Por ello, con encuadre en el artículo 76 de la Ley N° 5348 y el Decreto N° 41/1995;

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar parcialmente el Decreto N° 563/2018, dejándose establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad del Dr. **Marcos Federico Montoya**

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

Sleive, es: 21.323.030.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/06/2018  
OP N°: SA100026652

## RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 4 de junio de 2018

### SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE RESOLUCIÓN N° 324

Expediente N° 0090227-65601/2018-0

VISTO las Disposiciones N° 406/18 y 152/18 del Programa de Fiscalización y Control, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas Disposiciones, se dio inicio al procedimiento de remate de numerosos elementos de pesca (cañas y reeles), secuestrados por la autoridad de aplicación, en procedimientos tendientes a combatir la pesca ilegal durante los años 2010 al 30 de marzo de 2017, ordenándose el inventario de los mismos, habiéndose producido la acumulación de dichos elementos ante la falta de identificación precisa de los responsables titulares de los mismos, lo que obstó a su oportuna restitución o logrado ello, porque no se acreditó el cumplimiento de la sanción impuesta, o simplemente se optó por el abandono en favor del Estado Provincial;

Que los secuestros en cuestión, son producto de infracciones a la normativa ambiental específica, entre ella las Leyes N° 7070 y 5513 y sus reglamentaciones de temporada;

Que en razón del abandono, gran cantidad de los prenombrados elementos e imposibilidad de determinar –según sea el caso– la identidad de sus propietarios y/o poseedores y/o tenedores y/o guardianes, y de encontrarse por tales motivos abarrotados los depósitos utilizados por esta Secretaría para la guarda y conservación de tales elementos, y habiendo perdido utilidad para la resolución de los respectivos sumarios y transcurrido a la fecha plazos más que razonables para su custodia –entre 1 y 7 años–, sin que fuera reclamada su restitución, razones de oportunidad, mérito y conveniencia, imponen ordenar su inmediata subasta pública, conforme el procedimiento establecido por la Ley Ambiental;

Que los bienes a ser rematados, se encuentran individualizados en el Anexo I de la presente, con sus respectivos números de expedientes –en caso de haberse seguido actuaciones sumariales–, conforme detalle efectuado por la Jefa de Programa de Fiscalización y Control (fs. 06/19), y a fs. 68 el Director General de la Unidad Central de Contrataciones, informa que resulta imposible contar con un precio testigo objetivo de los elementos solicitados, ello en razón de que son usados y por otro lado no se dispone de un registro de tantas marcas, modelos y características como las que requieren;

Que el art. 132 de la Ley 7070 establece: *Las sanciones administrativas que podrá aplicar la Autoridad Competente por infracción a la presente Ley y a cualquier otra norma especial de carácter ambiental, debidamente fundadas y proporcionales al daño*

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

*ocasionado, acumulativas y consistirán en: (...) c) DECOMISO: La reglamentación preverá el destino a dar a los bienes decomisados que no fueren objetos de destrucción o desnaturalización”;*

Que el Art. 236 del Decreto 3097/00 (reglamentario de la Ley N° 7070), en lo pertinente dispone que el decomiso *“Consistirá en la privación o pérdida de la propiedad que experimentará el dueño, a favor del Estado, de los bienes materiales o efectos que hayan sido causa o instrumento de una infracción a las leyes y reglamentos ambientales. El destino de los bienes decomisados que preverá la Autoridad de Aplicación deberá guardar relación con la naturaleza y el fin propio de los bienes objeto de la sanción. Estos podrán ser dispuestos por subasta pública, teniendo como base mínima la fijada por la Autoridad de Aplicación, previo informe de la Unidad Central de Contrataciones”;*

Que por su parte, el art. 237 del mencionado reglamento, regula el procedimiento de remate en subasta pública, estableciendo –entre otro– la necesidad de designar martillero, publicar edictos, fijar los montos de base para la subasta, etc.;

Que a fs. 04, se solicitó al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta proceda a efectuar sorteo a los fines indicados, resultando designado el Martillero Jesús Nolasco M.P. 78, quien a fs. 31 acepta la designación;

Que a fs. 23, el Programa de Fiscalización y Control, ha solicitado a la Unidad Central de Contrataciones (UCC), la fijación de precios testigos, según lo dispuesto por el art. 236 del Decreto 3097/00;

Que a fs. 35/36 mediante Disposición N° 152/18, se determinaron los términos y condiciones para llevar a cabo y participar del procedimiento de subasta, como así mismo se fijó fecha de remate para el día 08/06/2018 en las instalaciones de la Secretaría de Ambiente, sita en calle Santiago del Estero N° 2245 Torre II en el horario de hs. 10:00;

Que con relación a los aludidos términos y condiciones para llevar a cabo y participar del procedimiento de subasta, la citada Disposición N° 152/18 ha dejado finalmente establecidos los siguientes: a) Remate de todos los lotes en forma individual (lote por lote); b) Sin Base y sin reducción, en el estado visto en que los bienes se encuentren; c) Comisión sobre precio de remate de cada lote del 10% para el Martillero; d) Sellado Impositivo de Rentas equivalente al 2,3% del precio de remate ; del lote, el cual nunca podrá ser inferior a \$100 (pesos cien); e) Ser mayor de 18 años; , f) El adquirente o beneficiario por subasta deberá acreditar al momento de retirar el bien o bienes adquiridos, la vigencia del Permiso de Pesca Habilitante para Pesca Deportiva extendido a su nombre por esta Secretaría o comercios habilitados; g) El adquirente o beneficiario por subasta para tercero no presente, deberá informar tal situación al momento de confeccionar la correspondiente boleta de remate, indicando los datos completos de la persona para quien adquiere (nombre y apellido completo, DNI, domicilio), la que deberá reunir además, el requisito indicado en el apartado precedente; y h) No podrán participar del remate aquellas personas que mantengan inscripción en el Registro de Infractores y Reincidentes a la Ley N° 7070 y normas concordantes, vigente por Res. N° 192/03 y 68/06;

Que así mismo se ha dejado establecido –en idéntico actos dispositivo– que el producido de la subasta será ingresado al fondo Provincial del Medio Ambiente, conforme previsiones del cit. Art. 237 del Dec. Reg. N° 3097/00, como así mismo la emisión del pertinente instrumento resolutivo, en consonancia con lo allí dispuesto, a los efectos de la publicación de la subasta en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, por el término de 1 (uno) días;

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

Que ha intervenido el Programa Jurídico;

Que por Ley N° 8053/17/15 se crea el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y en su artículo 28 establece como competencias del Ministro, entre otras, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y a las actividades agropecuarias, de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras, como así también, asistirlo en todo lo concerniente a la política laboral, de previsión social en la medida de su competencia y de promoción y fomento de la economía social;

Que mediante Decreto N° 1643/17 fue designado el Dr. José Cornejo Coll en el cargo de Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que obra el pertinente dictamen legal;

Que así las cosas, habiéndose seguidos los pasos legales establecidos, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la realización de la subasta pública solicitada, ordenando la publicación de edictos de rigor;

Por ello,

#### **EL SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

##### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DISPONER**, a través del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de la Provincia de Salta, el remate de los bienes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, la que se realizará mediante subasta pública en las instalaciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II (o B), el día 08 de junio de 2018 a hs. 10:00 en adelante, dejándose establecido que el Remate Público se, llevará a cabo hasta terminar todos los Lotes a subastar; prorrogándose automáticamente la subasta durante los días sucesivos para el caso en que no se finalizara en el día inicialmente previsto.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que se procederá a rematar todos los lotes en forma individual (lote por lote), sin base y sin reducción, en el estado visto en que los bienes se encuentren, debiendo ser al contado el pago por los bienes rematados, en acto de la Subasta.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que la comisión sobre precio de remate de cada lote será del 10 % para el Martillero actuante, como asimismo que el Sellado Impositivo de Rentas será equivalente al 2,3 % del precio de remate del lote, el cual nunca podrá ser inferior a \$100 (pesos cien), debiendo ser los oferentes mayores de 18 años.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que el adquirente o beneficiario por subasta deberá acreditar al momento de retirar el bien o bienes adquiridos, la vigencia del Permiso de Pesca Habilitante para Pesca Deportiva extendido a su nombre por este Secretaría o, comercios habilitados, debiendo los adquirentes por terceros no presentes, informar tal situación al momento de confeccionar la correspondiente boleta de remate, indicando los datos completos de la persona para quien adquiere (nombre y apellido completo, DNI, domicilio), la que deberá reunir además, el requisito indicado en el apartado precedente.

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar debidamente aclarado que no podrán participar del remate aquellas personas que mantengan inscripción vigente en el Registro de infractores y Reincidentes a la Ley N° 7070 y normas concordantes, vigente por Res. N° 192/03 y 68/06.

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar establecido que el producido de la subasta será ingresado al Fondo Provincial del Medio Ambiente en los términos del art. 237 del Dec. Reg. N° 3097/00.

**ARTÍCULO 7°.-** Disponer que los Recibos Oficiales deberán ser extendidos por el Colegio de

**Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018**

Martilleros de la Provincia de Salta, los que contendrán: 1.- Importe total del Bien Subastado; 2.- Honorarios; 3.- Sellado de Ley 1,2% (a cargo del comprador 0,60%, por encontrarse el Estado exento del 50% restante). El recibo será emitido por Duplicado y distribuido de la siguiente manera: a) Original para el Comprador; y b) Duplicado para Colegio de Martilleros de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 8°.-** Publicar la subasta en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, por el término de 1 (uno) día.

**ARTÍCULO 9°.-** Días de exhibición: 06/06/2018 al 07/06/2018, en el horario de 09:00 a 13:00 Hs., en las oficinas del Programa Control y Fiscalización de la Secretaría de Ambiente, sita en calle Santiago del Estero 2245, Torre II (o "B"), piso 1.º de esta ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 10°.-** Establecer para el Colegio de Martilleros un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a contar de la finalización del remate, para depositar el monto neto recaudado a favor del Estado Provincial, en Banco Macro, Cuenta N° 3-100-0941209309-1 - CBU: 2850100630094120930911.

**ARTÍCULO 11°.-** Establecer que el plazo para retirar los bienes subastados será de cinco (5) días corridos. Pasado el mismo, el adquirente deberá abonar en concepto de estadía la suma de pesos cien (\$ 100,00) por día, por el respectivo bien subastado que no haya retirado dentro de dicho plazo. El retiro del bien será siempre a costa y cargo del adquirente.

**ARTÍCULO 12°.-** El Martillero designado emitirá, en favor del/los adquirente/s y al momento de la subasta, la documentación pertinente correspondiente a los bienes objeto de la misma, siendo responsable del procedimiento llevado a tal fin, encontrándose expresamente autorizado a emitir las certificaciones de venta y firma de toda otra documentación relacionada con el acto de subasta.

**ARTÍCULO 13°.-** A la finalización del procedimiento de subasta, el Martillero designado deberá labrar el acta pertinente, para su posterior incorporación en el respectivo Expediente Administrativo, junto con un Informe Final de los elementos rematados, sus adquirentes, precios obtenidos, etc.

**ARTÍCULO 14°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**Cornejo Coll**

**VER ANEXO**

**Recibo sin cargo:** 100007925  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100066469

Salta, 4 de junio de 2018

**CÁMARA DE SENADORES SALTA**

**RESOLUCIÓN N° 114**

**VISTO:**

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.**– Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la **Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, D.N.I. N° 26.898.778**, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro.

**Art. 2°.**– La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519–3.º piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del Artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

**Art. 3°.**– Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

**Art. 4°.**– Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

**Mashur Lapad, VICEPRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA – Dr. Carlos Daniel Porcelo, SECRETARIO INSTITUCIONAL**

**Recibo sin cargo:** 100007924  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100066461

---

Salta, 21 de mayo de 2018

**RESOLUCIÓN N° 193**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 47 – 164.377/2015 Cpde. 21 y agregados

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 y 2 de la obra "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 7.040 CORINA LONA – SALTA – CAPITAL"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 651/2016 de esta Secretaría de Obras Públicas, a la empresa C.A.OBRAS de MARIA CECILIA CASTILLO, por la suma de \$ 947.838,58 (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2016;

Que el Inspector de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1170/2003 para dar curso a la solicitud de redeterminación;

Que la contratista adhirió expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asumió la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la

redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3721/2013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1170/2003, modificado por Decreto N° 3721/2013 cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de variaciones equivalentes al 12,98% (DOCE CON NOVENTA Y OCHO CENTÉSIMAS POR CIENTO), y 7,85% (SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTÉSIMAS POR CIENTO) del valor del contrato en perjuicio de la contratista y redeterminó el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Enero de 2017 y Abril de 2017, respectivamente;

Que la Dirección de Obras de Educación esta Secretaría de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/2006, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 1.062.861,49 (PESOS UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS) I.V.A. incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2017, comprensivo del monto contractual de la obra básica a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2016 por la suma de \$ 947.838,58 (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), de su actualización N° 1, a valores correspondientes al mes de Enero de 2017, por la suma de \$ 98.430,37 (PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), y de su actualización N° 2, a valores correspondientes al mes de Abril de 2017, por la suma de \$ 16.592,54 (PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS);

Que la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/1996, Decretos N° 1170/2003 y 3721/2013,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 y 2 de la obra: "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 7.040 CORINA LONA –SALTA – CAPITAL", adjudicada por Resolución N° 651/2016 de esta Secretaría de Obras Públicas, a la contratista C.A.OBRAS de MARIA CECILIA CASTILLO.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 1.062.861,49 (PESOS UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS) I.V.A. incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2017, comprensivo del monto contractual de la obra básica a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2016 por la suma de \$ 947.838,58 (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), de su actualización N° 1, a valores correspondientes al mes de Enero de 2017, por la suma de \$ 98.430,37 (PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), y de su actualización N° 2, a valores correspondientes al mes de Abril de 2017, por la suma de \$

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

16.592,54 (PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS).

**ARTÍCULO 3°.-** Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista C. A.OBRAS de MARIA CECILIA CASTILLO, por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011068401 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 412 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2018.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/06/2018  
OP N°: SA100026632

Salta, 22 de mayo de 2018

## RESOLUCIÓN N° 194

### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 47 – 136.936/2017 y agregados

**VISTO** el legajo técnico para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4.847 WASHINGTON JOFFRE TEJERINA RODAS – AGUARAY – DPTO. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la citada obra se ejecutará en el inmueble ubicado en el edificio de la Escuela N° 4.847 "Washington Joffre Tejerina Rodas", sito en B° Villa Sagrada – Aguaray – Dpto. San Martín – Provincia de Salta;

Que los trabajos consisten en el cerramiento de la actual azotea ubicada en ala sur del establecimiento. En la misma se incluye, la ejecución de las columnas y vigas de hormigón armado, a partir de los chicotes de hierros para empalme existentes sobre la losa y realización de la cubierta prevista, realización de la mampostería de cierre lateral y de todas las ventanas exteriores, la ejecución de una carpeta cementicia de nivelación sobre toda la superficie de la losa, como asimismo, la instalación de los circuitos de iluminación a nivel de cielorrasos y pintura de carpinterías y mamposterías del sector a construir;

Que en virtud de ello, la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría de Obras Públicas confeccionó el legajo técnico correspondiente, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.934.065,29 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS) a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2017;

Que la ejecución de la misma se efectuará mediante el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días corridos;

Que la Coordinación Legal y Técnica y el Área Ambiental de esta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6838, 12

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

y 102 de su Decreto Reglamentario N° 1448/1996, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "**AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4.847 WASHINGTON JOFFRE TEJERINA RODAS – AGUARAY – DPTO. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA**", con un presupuesto oficial de \$ 1.934.065,29 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS) a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2017, por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días corridos, el como anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Dirección de Obras de Educación dependiente de esta Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838, su Decreto Reglamentario N° 1448/1996 y modificatorios.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1448/1996, a las siguientes personas:

- Arq. Christian López Cabada – Programa Obras de Educación, de esta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Emidio Posse S. – Jefe Programa de Educación, de esta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Maria Graciela Vilariño – Directora de Obras de Educación de esta Secretaría de Obras Públicas.
- Dr. Gustavo Agustín Carrazán – Coordinador Legal y Técnico del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- C.P.N. Laura Albeza – Asesora en Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 071011093701 – Financ: F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica: 56 – Proyecto: 435 – Ejercicio 2018.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Klix Saravia**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**OP N°:** SA100026633

Salta, 22 de mayo de 2018

**RESOLUCIÓN N° 195**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

Expediente N° 125-184.411/2017

**VISTO** la Resolución N° 02/2018 de esta Secretaría de Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se aprobó procedimiento de Concurso de Precios N° 34/2017 realizado para la ejecución de la obra "PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO ALTO VERDE – LOCALIDAD DE SALVADOR MAZZA – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA" y se adjudicó la misma a la empresa GARÍN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES;

Que en su artículo 5° se dejó establecido que la contratista presentaría el estudio de impacto ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares;

Que conforme lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, y de los informes técnicos pertinentes, no surge la exigencia de presentación del estudio de impacto ambiental;

Que en consecuencia, se advierte un error involuntario en la redacción del mencionado artículo;

Que tal como lo establece el artículo 76 de la Ley N° 5348, en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar aclarado que por el artículo 5° de la Resolución N° 02/2018 de ésta Secretaría de Obras Públicas, se deja establecido que la empresa contratista presentará, de corresponder, el estudio ambiental conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

**Klix Saravia**

**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**OP N°:** SA100026634

Salta, 23 de mayo de 2018

**RESOLUCIÓN N° 196**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 125 – 246.878/2015 Cpde. 13 y agregados

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS E.E.T. N° 3.103 – ROSARIO DE LA FRONTERA – DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 61/2017 de ésta Secretaría de Obras Públicas, a la Empresa CYGNUS S.R.L., por la suma de \$ 1.745.885,39 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2017;

Que el Inspector de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1170/2003 para dar curso a la solicitud de redeterminación;

Que la contratista adhirió expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asumió la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3721/2013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1170/2003, modificado por Decreto N° 3721/2013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del contrato o precio surgido, de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 7,26 % (SIETE CON VEINTISÉIS CENTÉSIMAS POR CIENTO) del valor del contrato en perjuicio de la contratista y redeterminó el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Abril de 2017;

Que la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/2006, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 1.830.913,01 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TRECE CON UN CENTAVO), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2017, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Enero de 2017 por la suma de \$ 1.745.885,39 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Abril de 2017 por la suma de \$ 85.027,62 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS);

Que la Coordinación Legal y Técnica de esta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/1996, Decretos N° 1170/2003 y 3721/2013,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "**CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS E.E.T. N° 3.103 – ROSARIO DE LA FRONTERA – DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA**", adjudicada por Resolución N° 61/2017 de ésta Secretaría de Obras Públicas, a la contratista CYGNUS S.R.L.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 1.830.913,01 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TRECE CON UN CENTAVO), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2017, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Enero de 2017 por la suma de \$ 1.745.885,39 (PESOS UN

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Abril de 2017 por la suma de \$ 85.027,62 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS).

**ARTÍCULO 3°.-** Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista CYGNUS S.R.L., por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto Precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011071302 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1069 – Unidad Geográfica: 140 – Ejercicio: 2018.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/06/2018  
OP N°: SA100026635

Salta, 23 de mayo de 2018

**RESOLUCIÓN N° 198**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 344 – 127.603/2017

**VISTO** el Acta Acuerdo celebrado entre esta Secretaría de Obras Públicas y la Policía de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERNADO;**

Que mediante la misma se establecen las pautas para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL DEPÓSITO CONTRAVENCIONAL –BARRIO CIUDAD DEL MILAGRO – SALTA – CAPITAL", mediante el procedimiento de Contratación Directa, con la modalidad de Ajuste Alzado, por la suma de \$ 408.654,66 (PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), con un plazo de ejecución de 270 (DOSCIENTOS SETENTA) días corridos;

Que el monto citado será financiado con fondos provenientes del Plan Bicentenario y comprenden los materiales necesarios para la ejecución de la misma, en tanto la mano de obra será proporcionada por la Policía de la Provincia de Salta;

Que el Área Ambiental y la Coordinación Legal y Técnica de esta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Acta Acuerdo celebrada, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/1996,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar el Acta Acuerdo celebrada entre esta Secretaría de Obras Públicas y la Policía de Provincia de Salta, para la ejecución de la obra “**REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL DEPÓSITO CONTRAVENCIONAL – BARRIO CIUDAD DEL MILAGRO – SALTA – CAPITAL**”, mediante el procedimiento de Contratación Directa, con la modalidad de Ajuste Alzado, por la suma de \$ 408.654,66 (PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), con un plazo de ejecución de 270 (DOSCIENTOS SETENTA) días corridos, la que como anexo forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092006009701 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 696 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2018.

**ARTÍCULO 3°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

**VER ANEXO**

Fechas de publicación: 07/06/2018  
OP N°: SA100026636

---

Salta, 24 de mayo de 2018

**RESOLUCIÓN N° 199**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 125 – 161.739/2.00 Cpde. 176 y agregados

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N°s 10, 11 y 12 de la obra "CONSTRUCCIÓN ESCUELA ALBERGUE N° 4.446 – VOLCÁN HIGUERAS – DEPARTAMENTO IRUYA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 643/2013 de esta Secretaría de Obras Públicas, a la empresa ALVAREZ CHAMON S.R.L., por la suma de \$ 4.164.526,57 (PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondiente al mes de Junio de 2013;

Que por Resolución N° 354/2017 de ésta Secretaría de Obras Públicas, se aprobó el proceso de Redeterminación de Precios N° 9, con valores correspondientes al mes de Abril de 2016;

Que el Inspector de Obra de ésta Secretaría, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1170/2003 para dar curso a la solicitud de redeterminación;

Que la contratista adhirió expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asumió la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3721/2013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1170/2003, modificado

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

por Decreto N° 3721/2013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de variaciones equivalentes al 9,31 % (NUEVE CON TREINTA Y UN CENTÉSIMAS POR CIENTO), 17,72 % (DIECISIETE CON SETENTA Y DOS CENTÉSIMAS POR CIENTO) y 7,83% (SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTÉSIMAS POR CIENTO) del valor del contrato en perjuicio de la contratista y redeterminó el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Octubre de 2016, Junio de 2017 y Julio de 2017, respectivamente;

Que la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/2006, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 6.024.966,02 (PESOS SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondiente al mes de Julio de 2017, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Abril de 2016 por la suma de \$ 5.852.233,81 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS), de la actualización N° 10 a valores correspondiente al mes de Octubre de 2016 por la suma de \$ 73.789,66 (PESOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), de la actualización N° 11 a valores correspondiente al mes de Junio de 2017 por la suma de \$ 84.469,65 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) y de la actualización N° 12 a valores correspondiente al mes de Julio de 2017 por la suma de \$ 14.472,90 (PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS);

Que la Coordinación Legal y Técnica de esta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/1996, Decretos N° 1170/2003 y 3721/2013,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N°s 10, 11 y 12 de la obra "CONSTRUCCIÓN ESCUELA ALBERGUE N° 4.446 –VOLCÁN HIGUERAS – DEPARTAMENTO IRUYA – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución N° 643/2013 de ésta Secretaría de Obras Públicas, a la contratista ALVAREZ CHAMON S.R.L.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 6.024.966.02 (PESOS SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondiente al mes de Julio de 2017, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Abril de 2016 por la suma de \$ 5.852.233,81 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS), de la actualización N° 10 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2016 por la suma de \$ 73.789,66 (PESOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), de la actualización N° 11 a valores correspondientes al mes de Junio de 2017 por la suma de \$

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

84.469,65 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) y de la actualización N° 12 a valores correspondientes al mes de Julio de 2017 por la suma de \$ 14.472,90 (PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS).

**ARTÍCULO 3°.-** Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista ALVAREZ CHAMON S.R.L., por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011003001 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 1058 – Unidad Geográfica: 70 – Ejercicio: 2018.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 07/06/2018  
OP N°: SA100026617

## LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 87/18

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EQUINOS.

**Organismo Originante:** Ministerio de Seguridad.

**Expediente:** 0140044-15025/2018-0.

**Destino:** Policía de Salta.

**Fecha de Apertura:** 25/06/2018 – **Horas:** 10:00

**Precio del Pliego:** \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080000963-1 – C.U.I.T. N° 30-99928465-1 del Organismo Destinatario.

**Consulta:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS  
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007939  
Fechas de publicación: 07/06/2018

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100066451

---

**S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 88/18**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE CARTUCHERÍA DE DISTINTOS CALIBRES.

**Organismo Originante:** Ministerio de Seguridad.

**Expediente:** 0140044-22603/2018-0.

**Destino:** Policía de Salta.

**Fecha de Apertura:** 25/06/2018 – **Horas:** 10:30

**Precio del Pliego:** \$ 600,00 (pesos seiscientos con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080000963-1 – C.U.I.T. N° 30-99928465-1 del Organismo Destinatario.

**Consulta:** En nuestra página web [compras.salta.gov.ar](http://compras.salta.gov.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS  
CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00007938  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066450

---

**S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 89/18**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA.

**Organismo Originante:** Ministerio de Seguridad.

**Expediente:** 0140044-15040/2018-0.

**Destino:** Policía de Salta.

**Fecha de Apertura:** 25/06/2018 – **Horas:** 11:00

**Precio del Pliego:** \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080000963-1 – C.U.I.T. N° 30-99928465-1 del Organismo Destinatario.

**Consulta:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00007937  
Fechas de publicación: 07/06/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100066448

---

**S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/18**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE HIPOGLUCEMIANTES ORALES.

**Organismo Originante:** Instituto Provincial de Salud de Salta.

**Expediente:** 0100074-114768/2018-0.

**Destino:** Instituto Provincial de Salud de Salta.

**Fecha de Apertura:** 25/06/2018 – **Horas:** 11:30

**Precio del Pliego:** \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011477-1 – C.U.I.T. N° 30-70751309-4 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

**Consultas:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00007935

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

Fechas de publicación: 07/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066446

---

**U.C.E.P.E. SALTA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18**

**Objeto:** SUSTITUCIÓN DE COLEGIO POLIMODAL RURAL N° 5.156, UBICADO EN PARAJE LOS NARANJOS, DEPARTAMENTO ORÁN, PROVINCIA DE SALTA.

**Licitación Pública:** N° 09/18

**Presupuesto Oficial:** \$ 18.687.005,06.

**Garantía de Oferta Exigida:** 1 % de presupuesto oficial.

**Fecha de Apertura:** 03/07/18 a Hs.: 10:00.

**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

**Plazo de Entrega de Ofertas:** Hasta el día 03/07/18 a Hs.: 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

**Plazo de Ejecución:** 360 días corridos.

**Valor del Pliego:** \$ 1.800,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

**Financiamiento:** PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00077187

Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018

**Importe:** \$ 1,500.00

**OP N°:** 100066320

---

## CONCURSOS DE PRECIOS

**H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 09/18**

**Adquisición:** DROGAS Y REACTIVOS

**Expte.:** N° 076–11808/18

**Destino:** Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

**Fecha de Apertura:** 15 /06/2018 – **Horas:** 10:00

**Monto Oficial:** \$ 61.510,00 (pesos sesenta y un mil quinientos diez 00/100)

**Adquisición de los Pliegos:** Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta – Desde el día 07/06/18 al 15/06/18 en horario de 7:00 a 14:00 o al mail [compras.honativia@gm](mailto:compras.honativia@gm)

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

[ail.com](http://ail.com)

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

**Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS**

**Factura de contado:** 0001 – 00077293  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066456

---

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONCURSO DE PRECIOS N° 31 / 2018**

PARA LA ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA MOVILIDADES Y EQUIPOS VARIOS DE LA D.V.S.

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.000.000,00 (pesos cinco millones con 00/100).

**Exptes.:** N° 0110033–42847/2018–0.

**Apertura:** 22 de junio de 2018 a **Horas** 10:00.

**Lugar de Apertura:** Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721– (4.400) Salta – Tel. (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432–1410.

**Precio del Pliego:** \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos).

**Consulta y Venta de Pliegos:** En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 21–06–2018, inclusive.

**Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00077287  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066445

---

## CONTRATACIONES DIRECTAS

### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

#### CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 – ART. 12 LEY N° 6838

**Organismo:** Secretaría de Obras Públicas.

**Obra:** REFACCIÓN CUBIERTAS EN ESCUELA N° 7044 EFETA – SALTA CAPITAL

**Expediente:** 125–49383/2018

**Localidad:** Salta

**Municipio:** Salta

**Departamento:** Capital

**Procedimiento de Contratación:** Contratación Directa Art. 12 Ley N° 6838.

**Modalidad de Contratación:** Ajuste alzado.

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

**Fecha de Apertura:** Lunes 25 de junio de 2018 – **Horas:** 10:00.

**Lugar de Apertura:** Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

**Plazo de Ejecución:** 60 (sesenta) días corridos.

**Presupuesto Oficial** \$ 573.976,22 (pesos quinientos setenta y tres mil novecientos setenta y seis con veintidós centavos).

**Precio del Legajo:** \$ 500,00 (pesos quinientos).

**Consulta y Venta de Pliegos:** Entre los días lunes 11 de junio de 2018 y jueves 14 de junio de 2018 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL**

**Valor al cobro:** 0002 – 00007945  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100066493

## COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
COMPRA DIRECTA N° 24/18

**Objeto:** RENOVACIÓN DE OBLEA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

**Expedientes:** 130-18.271/18

**Fecha de Apertura:** 25/06/2018 – **Horas:** 11:00

**Horario de Atención:** De Hs. 08:00 a 13:00

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 425800 (8112).

**Web:** [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

**Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00007936  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066447

## REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CTA. Y ORDEN HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.  
Y/O FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDA – CAPITAL FEDERAL – POR  
ALBERTO JUAN RADATTI

**Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018**

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 22/6/2018 a partir de las 9:30 hs. en Talcahuano N° 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen N° 1.129, Capital Federal los días 18, 19 y 21 de junio de 10:00 a 16:00 Hs.

Deudor – Automotor – Dominio – Base

Blanca Navarro – Fiat Palio Essence 1.6 16V/13 – MAT109 – 110.000

Adolfo Zabala – Fiat Uno Fire 1242 5P/13– NCC853 – 90.000

Yolanda Madrid – VW Suran 1.6L 5D 11A/11 – JVR 226 – 108.000

Mario Monteros – Fiat Palio Attractive 1.4/17 – AB 515 IA – 158.000

Tulipan Landi – VW Vento 2.0 TSI /12 – LUN 464 – 150.000

Javier Quesada – Fiat Palio Attractive 1.4 /16 – AA 688 ZA – 148.000

Aaron Tito – Fiat Palio Fire 1.4/15 – OVM 050 – 108.000

El siguiente automotor será exhibido en Homero N° 1.337, Capital Federal los días 18, 19 y 21 de junio de 10:00 a 16:00 Hs.

Arturo Emilio Díaz – Chevrolet Clasicc LS 1.4 N/15– PGD181 – 97.000

El siguiente automotor será exhibido en Ruta 36 KM 37.500, Centro Industrial Ruta 2 Berazategui, El Pato Provincia de Buenos Aires los días 19 y 21 de junio de 9:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 Hs.

Lorena Sowa – Fiat Siena F4 EL 1.4 8V 4P/15 – PAB602 –97.800

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30 %. Comisión 10 % I.V.A. sobre comisión \$ 3.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30/05/2018.

**Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00077309

**Fechas de publicación:** 07/06/2018

**Importe:** \$ 764.00

**OP N°:** 100066475

---

## **POR CUENTA Y ORDEN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – CAÑAS DE PESCAR Y REELES**

Remate Administrativo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable – Programa Fiscalización y Control. El día 8 de junio del 2018, a Hs. 10:00 en calle Santiago del Estero N° 2.245 de la ciudad de Salta, se realizará subasta administrativa por orden de la Secretaría de Ambiente, área Programa de Fiscalización y Control Expte. N° 227-65601/2018 Resolución N° 000324.

**Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018**

Se rematará sin base y sin reducción en el estado en que se encuentren CAÑAS DE PESCAR Y REELES. Requisitos de la subasta: Ser mayor de edad; poseer permiso de pesca vigente. No podrán participar del remate aquellas personas que mantengan inscripción en el Registro de Infractores. Honorario del Martillero 10 %. Sellado impositivo de Rentas 2.3 %. Forma de pago: Contado, días de exposición del 6 al 7 de junio de 9:00 a 13:00 en la Secretaría de Ambiente. Fdo.: Dra. Silvina B. Borelli, Jefa del Programa de Fiscalización y Control.

**Dr. José R. Cornejo Coll, SECRETARIO, Dra. Silvina B. Borelli, JEFA DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

**Valor al cobro:** 0002 – 00007940  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100066471

## **CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

### **SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-12.173/10**

Audelio Carrizo, L.E. N° 07.262.369, propietario del inmueble catastro N° 1.405, Dpto. San Carlos, gestiona la asignación de riego que registraba el catastro de origen N° 470, suministro N° 676 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 3,9691 ha con carácter permanente, con una dotación de 2,0837 lts./seg., aguas a derivar del río Calchaquí, cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta. Fdo.: Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de abril de 2018.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00077268  
**Fechas de publicación:** 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 100066426



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

# Sección Judicial

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

**EDICTOS DE MINAS**

**YANINA TRES – EXPTE. N° 18.740**

El Dr. Gabriel Chiban, Juez Interino a cargo del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Imerys Perlita Tucumán S.A., ha solicitado renovación de concesión de cantera de Perlita, denominada: Yanina Tres, que tramita mediante Expte. N° 18.740 ubicada en el departamento: Los Andes, San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera: Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7296864.58	3454743.41
7297181.74	3455129.46
7296413.01	3455759.42
7296085.90	3455383.15

Superficie: 49 ha 9.413 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Fdo.: Dra. Alejandra Loutayf.  
Salta, 18 de mayo de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077283  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018, 13/06/2018, 21/06/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100066442

**JUANCITO DOS – EXPTE. N° 18.739**

El Dr. Gabriel Chiban Juez Interino a cargo del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Imerys Perlita Tucumán S.A., ha solicitado renovación de concesión de cantera de Perlita, denominada: Juancito Dos, que tramita mediante Expte. N° 18.739 ubicada en el departamento: Los Andes, San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera: Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

x	y
7294362.20	3454465.03
7294258.68	3454851.41
7293285.72	3454590.70
7293285.72	3454460.50
7293073.38	3454446.50
72931154.81	3454141.51

**Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018**

Superficie: 49 ha 9.022 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Fdo.: Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria.  
Salta, 18 de mayo de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077282  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018, 13/06/2018, 21/06/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100066441

---

**ARGENTINA DOS – EXPTE. N° 18.738**

El Dr. Gabriel Chiban, Juez Interino a cargo del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Imerys Perlita Tucumán S.A., ha solicitado renovación de concesión de cantera de Perlita, denominada: Argentina Dos, que tramita mediante Expte. N° 18.738 ubicada en el departamento: Los Andes, San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera:  
Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7298606.60	3455130.66
7298214.76	3455441.65
7297580.38	3454669.50
7297969.91	3454353.84
7297477.87	3454756.31

Superficie: 49 ha 8547 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Fdo.: Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria.  
Salta, 28 de mayo de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077281  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018, 13/06/2018, 21/06/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100066440

---

**LUINJA – EXPTE. N° 22.471**

Edicto de Manifestación de Descubrimiento. El Dr. Gabriel Chiban, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (Seg. texto Ord. Dec. 456/97) que Cristian Andrés Sánchez Rioja, ha manifestado el descubrimiento de la mina Luinja, de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de San Carlos, lugar: Jasimaná, que se tramita mediante Expte.

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

N° 22.471 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94

Superficie: 2.867 ha 0554 m<sup>2</sup>

	Y	X
1	3442953.00	7117574.00
2	3447947.00	7117574.00
3	3447947.00	7111833.00
4	3442953.00	7111833.00
Pmd:	Y: 3447172.00 ·	X: 7115255.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Publicar tres veces en el espacio de 15 días (corridos).  
Secretaría, 16 de abril de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077116  
**Fechas de publicación:** 24/05/2018, 30/05/2018, 07/06/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100066195

## SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE FRIAS VALERIA – EXPTE. N° 45623/17**, cita y emplaza a los herederos del causante: Frias Valeria – D.N.I. N° 18.647.280, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.  
Tartagal, 08 de mayo del año 2018

**Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077297  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066460

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la proveyente, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE TORRES ELVA Y VILLALBA DECLER – EXPTE. N° 45577/17**, cita y emplaza a los herederos de los causantes: Sres.: Torres Elva – D.N.I. N° 9.484.007 y

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

Villalba Decler – D.N.I. N° 3.888.855, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Tartagal, 21 de mayo del año 2018.

**Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077296  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100066459

---

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia 4.<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **OLIVERA PEDRO DECIDERIO S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 609.758/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez – Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Salta, 23 de mayo de 2018

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077284  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066443

---

El Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: **CHAVEZ, CESAR OSCAR S/SUCESORIO – EXPTE. EXP-620771/18**, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a acreditarlos, bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley. Edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial, Art. 2340 C.C.Co.

Salta, 31 de mayo de 2018.

**Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0004 – 00008345  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400011475

---

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10.<sup>a</sup>

**Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018**

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **LOPEZ NARCISA AMALIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 612.562/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de esta sucesión, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales.  
Salta, 31 de mayo de 2018.

**Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo: 400001581**  
**Fechas de publicación: 07/06/2018**  
**Sin cargo**  
**OP N°: 400011474**

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5.<sup>a</sup> Nominación Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **CENTENO, AMERICO DELFOR; LAURELIS, DIANA ISABEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 607170/17**, ordena la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 24 de mayo de 2018.

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

**Factura de contado: 0004 – 00008344**  
**Fechas de publicación: 07/06/2018**  
**Importe: \$ 150.00**  
**OP N°: 400011473**

---

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **DOMINGUEZ CLEMENTINA BRIGIDA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 601693/17**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por (1) un día en el diario de publicaciones oficiales, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley.  
Salta, 31 de mayo de 2018.

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

**Factura de contado: 0004 – 00008343**  
**Fechas de publicación: 07/06/2018**  
**Importe: \$ 150.00**  
**OP N°: 400011472**

---

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.<sup>a</sup>

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **VARGAS, FREDY HECTOR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 618466/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo a percibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.

Salta, 30 de mayo de 2018.

**Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0004 – 00008342

**Fechas de publicación:** 07/06/2018

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 400011471

---

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial 6.<sup>a</sup> Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: **TOLEDO, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 599726/17**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, Salta, de mayo de 2018. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Jueza; Dra. María del Huerto Castanié – Secretaria.

Salta, 31 de mayo de 2018.

**Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008341

**Fechas de publicación:** 07/06/2018

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 400011470

---

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial 6.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **HERBAS ALFARO TOMAS, VILTE JULIA ROSA – SUCESORIO – EXPTE. N° 2–583982/17**, citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. hubiere por ley.– III.– IV.– Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Jueza; Dr. José Antonio Morillo – Secretario.

Salta, 15 de mayo de 2018.

**Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo:** 400001580

**Fechas de publicación:** 07/06/2018

**Sin cargo**

**OP N°:** 400011469

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

El doctor Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, sito en avenida Bolivia N° 4.671 de la ciudad judicial, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE FLORES SATURNINA – EXPEDIENTE N° 210322/08**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días (30 días) comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.

Salta. 9 de febrero de 2018.

**Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0004 – 00008340  
**Fechas de publicación:** 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400011467

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulado: **SUCESORIO DE LOPEZ, SIXTA LUCINDA – EXPTE. N° 20.590/17**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 30 de noviembre de 2017.

**Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008333  
**Fechas de publicación:** 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400011459

## REMATES JUDICIALES

**POR MARIA CRISTINA ALFONZO – JUICIO EXPTE. N° 548.615/16.**

Remate Judicial de 34 estufas de tabaco Bulk Curing.

El 8 de junio de 2018 a horas 18:30 en calle San Felipe y Santiago N° 942, ciudad, remataré con la base de \$ 1.000.000,00, y de contado 34 estufas de tabaco tipo Bulk Curing ubicadas en el complejo INTA, Ruta 68 s/N°, Cerrillos. Ordena el Sr. Juez del Juz. C. y C. Primera Nominación, Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, en juicio C/CENTRO INFORMÁTICO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA S.A. (30-61.783.652-8) S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA, EXPTE. N° 548.615/16. Todo en el estado visto en que se enc. Arancel de ley 10 % más 1,25 % sellado D.G.R. e I.V.A., a cargo del comp. No se suspende el día fij., sea inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Maria Cristina Alfonzo, Cel. 154-821399 – Mart. Púb.

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

Resp. Monotributo.

**Maria Cristina Alfonzo, MARTILLERA PÚBLICA JUDICIAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00077269  
**Fechas de publicación:** 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100066427

---

**POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 443970**

El 07/06/2018 a Hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) Remataré con la base de 2/3 \$ 11.231 con todo lo plantado y adherido al suelo el total de un 40% indiviso perteneciente a Sra. Stella Maris Quiquinto (20%) y Maria Belen Quiquinto Scarcella (20%) del inmueble ubicado en Departamento de Salta Capital de propiedad de los demandados: identificado con Matrícula Catastral N° 25.543, sec. C, Manz. 022A, Parcela 004; Extensión: fte. 12m; Ctdo. E. 30m; Cdo. O: 26,64; Contra Fte.: aprox. 12m.; Linderos: N: lote 34; Sur: Calle Cleto Aguirre; E: Lote 36/37; O: lote 39. El mismo está situado en Pje. Cleto Aguirre N° 285 de esta ciudad. Descripción: El inmueble cuenta con rejas altas metálicas, piso de cemento (entrada vivienda), un living comedor, dos dormitorios, un baño de primera, dos piezas útiles como depósito, una cocina con ventanales de vidrio, con mesada de madera y granito, piso de granito, techo de loza a dos aguas, la parte trasera con patio y dos piezas y un baño de primera con tinglado de chapa de cinc y piso de cemento. Posee una entrada de vehículo con portón metálico y piso de cemento (según informe de autos fs. 42), ocupado por los dueños, con deuda municipal (\$ 13.632,46). Cond. de venta: dinero de contado y mejor postor, seña 30% a cuenta de precio, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 C.P.C.C. más comisión 5%, el 1,25% sell. D.G.R. todo a cargo del comprador. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art.7 Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: Dr. Tomas Méndez Curutchet – Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1.ª Nom. en autos: HEIT FRANCISCO MAXIMILIANO C/ QUIQUINTO SCARCELLA STELLA MARIS; QUIQUINTO SCARCELLA MARÍA BELÉN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS Expte. N° 443970/13. Edictos en Boletín Oficial y un diario comercial por 3 días. Inf. Cel. 0387-155771313. Martillero Público Edgardo Javier Moreno Martillero Cuit. 20-23953676-0.-

**Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO PÚBLICO**

**Factura de contado:** 0004 – 00008338  
**Fechas de publicación:** 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018  
**Importe:** \$ 2,100.00  
**OP N°:** 400011465

---

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.<sup>a</sup> Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **FLORES, SARA FERNANDA VS. LOPEZ, MARTA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 2-598.565/17**. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos de la Sra. Marta Lopez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 343 C.P.C.C.).  
Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008337  
Fechas de publicación: 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 400011464

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.<sup>a</sup> Nominación del Distrito Judicial Centro; Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **EXPTE. N° 476.955/14 – JORGE ABIGAIL C/VILTE MIGUEL HORACIO – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO PRESCRIPCIÓN**, cita a los herederos del Sr. Miguel Horacio Vilte, D.N.I. N° 8.355.418 mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, como así también en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de la ciudad de Río Gallegos, para que dentro del plazo de 6 (seis) días más quince (15) días en razón de distancia en el caso de las publicaciones en la ciudad de Río Gallegos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos relacionados con el inmueble catastro N° 2571 de la localidad de General Güemes, provincia de Salta, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (Art. 343 – 2.<sup>a</sup> parte del C.P.C.C.).

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008332  
Fechas de publicación: 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 400011458

## EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras Y Sociedades 2.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **OLIVERA, CÉSAR – QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA), EXPTE. N° EXP-626413/18**, ordene la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 10/05/2018 en el que se hizo saber que en fecha 10 de mayo de 2018 se decretó la **Quiebra Directa del Sr. César Olivera**, D.N.I. N° 28.251.621, C.U.I.L. N° 24-28251621-3, con domicilio real en Manzana 138 C, Casa 15 de B° Atocha III y domicilio procesal en calle

**Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018**

Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de mayo de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Pablo Héctor Fiore**, D.N.I. N° 11.189.831, Matrícula N° 558, domiciliado en calle Belgrano N° 245 de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 30 de julio de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). **El día 17 de Septiembre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 31 de octubre de 2018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, 29 de mayo de 2018.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0002 – 00007930  
**Fechas de publicación:** 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018  
**Importe:** \$ 1,155.00  
**OP N°:** 100066393

## EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **CHOQUE DAVID JOVE Y MAIDANA, JOSEFA DOLORES C/SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL CARMEN Y OTROS S/SUMARIO ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 570196/16**, cita a los Sres. Carlos Alejandro Serrey y Beatriz Sipriz de González Bonorino y/o sus herederos, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio (Art. 343 del C.P.C. y C.).

Salta 15 de mayo de 2018.

**Dr. Federico Javier Montellano, SECRETARIO (I)**

**Factura de contado:** 0001 – 00077279  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100066438



CERRILLOS, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Comercial

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### LEAL BUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

**Socio:** Giménez Lilian Anabel; argentina, D.N.I. N° 33.715.651, de 29 años de edad, nacida el 31 de enero de 1.989, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje N° 4 Casa 11 B° Santa Ana I, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, C.U.I.T. N° 27-33715651-2, Resuelve y manifiesta celebrar el siguiente Contrato de Sociedad por Acciones Simplificadas, que se regulara conforme a lo establecido por a Ley 27.349 y supletoriamente por la ley general de Sociedades Ley 19.550.

**Constitución:** 11 de mayo de 2018 con domicilio legal y social en Pasaje N° 4 Casa 11 B° Santa Ana I, juriscicción de la Provincia de Salta. Socio Giménez Lilian Anabel, argentina, D.N.: 33.715.651, de 29 años de edad, nacida el 31 de enero de 1.989, soltera, de profesión comerciante.

**Plazo:** El plazo de duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión del socio por un plazo igual o menor, antes del vencimiento del plazo estipulado para la duración de la sociedad.

**Objeto:** La sociedad que se constituye tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la gestión de transporte de pasajeros para el turismo y viajes especiales, transporte terrestre, aéreo, nacional e internacional, transporte y logística de equipajes de pasajeros y cargas de cualquier tipo, así como la operación y comercialización de todo lo relacionado con tales actividades.

**El objeto incluye:** a) Servicios de Transporte Automotor para el Turismo y sus regímenes, la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait, en el país o en el extranjero. c) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. d) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y la idoneidad para hacerla efectiva. Para el cumplimiento de estos fines la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y que se relaciones con el objeto societario. e) Transporte de cargas, sean equipaje, animales, bienes muebles o mercaderías percederas o no percederas, o cualquier tipo de mercadería de punto a punto, según lo solicite el cliente. f) Servicios de Transporte Automotor (Taxi o Remis) y sus regímenes, en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), formado por cincuenta (50) acciones ordinarias de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas, que el socio suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Giménez Lilian Anabel: Cincuenta acciones nominativas no endosables ordinarias por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), integrando pesos doce mil quinientos (\$12.500,00); todo

suscripto e integrado en efectivo, lo que representa el veinticinco (25 %) por ciento del Capital Social debiendo el saldo restante del setenta y cinco (75 %) integrarse dentro del plazo de veinticuatro meses contados desde la firma del presente contrato. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas no endosables, ordinarias. El socio podrá acrecentar el capital, realizando nuevos aportes en proporción a los efectuados en este acto y fijando las condiciones de monto y plazo para su integración.

**Administración y Representación:** La administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de una o más personas humanas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, socios o no socios, a su vez la sociedad podrá nombrar un administrador suplente, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. Representarán a la sociedad en todas las actividades negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Para todos los actos de disposición de bienes de uso, afectados al fondo de explotación de la sociedad. Les queda prohibido comprometer la firma social a actos extraños al objeto social y en garantía y avales a favor de terceros. Los administradores tendrán el uso de la firma social adoptada, que consistirá en su propia firma colocada debajo de un sello aclaratorio, que contenga la denominación social. Podrán los socios, extender a su vez poder de administración a otra u otras personas –sean o no socios– para el ejercicio de las facultades inherentes a la administración y representación de la sociedad. El mandato para administrar comprende además de lo enunciado en su objeto, las siguientes facultades: a) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles, mercancías, maquinarias, títulos, créditos, acciones y otros valores por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro contrato nominado o innominado de carácter oneroso o gratuito y, transferirle dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de todos los bienes, que conforman su patrimonio por título oneroso o gravaros con hipotecas, prendas, cesiones, pactando en cada caso los precios, formas de pago y demás condiciones; b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, modificando, ampliando, prorrogando o rescindirlos; c) Aceptar consignaciones en pagos, novaciones, quitas o remisiones de deudas; d) Realizar toda clase de operaciones bancarias o en cualquier otra entidad o institución crediticia o financiera pública o privada establecida en el país o que se establezcan; e) Constituir depósitos en dinero o valores y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad a esta sociedad; f) Operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; g) Otorgar y revocar poderes especiales y judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales; h) Aceptar, descontar endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, cheques, pagarés, giros, y otras obligaciones, títulos y documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; i) Constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; j) Formular protestos y protestas; k) Contratar todo tipo de seguros; l) Contratar el personal necesario para la marcha normal de la administración de la sociedad, con facultad para determinar sus remuneración, disponer las medidas disciplinarias pertinentes, remociones, cesantías y todo cuanto sea relativo a las relaciones laborales del personal; m) Realizar todos los actos jurídicos necesarios para realizar y concretar el objeto social. A los administradores les es prohibido realizar donaciones de los bienes de la sociedad, como así también

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

comprometer a la firma en operaciones ajenas al giro de la sociedad y de su objeto. Los administradores ejercerán tal función por plazo indeterminado. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63.

**Administradores:** Designar Administrador titular de la Sociedad a Giménez Lilian Anabel, argentina, D.N.I. 33.715.651, con domicilio real en Pasaje 4, Casa 11, B° Santa Ana I ciudad de Salta, c) Designar como Administrador suplente a: Giménez Héctor Hugo DNI 10.451.527 Cuil 20-10451527-5 de nacionalidad argentina, nacido el 31/10/1952, con domicilio real en Pasaje N° 4 Casa 11 B° Santa Ana I ciudad de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en Pasaje 4 casa 11 B° Santa Ana I. La administración legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.

**Ejercicio Económico:** La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y practicará anualmente al 31 de diciembre un Balance General, Inventario y Estados Contables.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

Secretaría, Salta 05 de junio de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00008346  
Fechas de publicación: 07/06/2018  
Importe: \$ 1,350.00  
OP N°: 400011476

## ASAMBLEAS COMERCIALES

### JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.

Se hace saber que el directorio de José M. Cano e Hijos S.A. mediante reunión de directorio de fecha 17 de mayo de 2018, ha convocado a la **Asamblea General Ordinaria** de accionistas para el día 28 de junio de 2018, a horas 19:00 (diecinueve) en primera convocatoria y a horas 20:00 (veinte) en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

#### **Orden del Día:**

- 1.º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. 1.º de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1 de diciembre de 2016 y finalizado el 30 de noviembre de 2017. Aprobación de los mismos.
- 3.º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio de la sociedad, durante el período 01/12/2016 a 30/11/2017. Aprobación de la gestión.
- 4.º) Consideración de la gestión de la sindicatura durante el período 01/12/2016 a 30/11/2017. Aprobación de la gestión.
- 5.º) Designación de directores titulares y suplentes de la sociedad.
- 6.º) Designación de síndico titular y suplente de la sociedad.

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

7.º) Conferir las autorizaciones y/o poderes y/o mandatos necesarios para cumplimentar lo resuelto en los puntos precedentes.

8.º) Determinación de la remuneración de los directores y sindicatura.

9.º) Utilidades. Distribución.

**Nota:** a) Los accionistas deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en el domicilio de la sede social con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha de la misma en la sede social. b) Asimismo se notifica a los accionistas que se encuentra a su disposición en el domicilio de la sede social la documentación correspondiente al Art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19.550 y demás información relativa a los temas objeto de tratamiento de la Asamblea. El Presidente.

**Daniel Andrés Casanovas, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00077314  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018  
**Importe:** \$ 2.570.00  
**OP N°:** 100066485

---

#### **NONIDEM S.A.**

En mi carácter de Presidente del Directorio de NONIDEM SA, inscrita al Folio 237/8, Asiento 3474 del Libro XIII de Sociedad Anónima del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, convocó a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** para el día 12 de julio de 2018 a horas 16:00 en la sede social de la sociedad, sito en Ruta Nacional 34 km 1.138, Gral. Güemes, Provincia de Salta, a los efectos del tratamiento del siguiente,

#### **Orden del Día:**

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior,
- b) Consideración y análisis del Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias y demás documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, que fuera preparado por el Dpto. Contable de la sociedad, los que se encuentran en la sede de la sociedad a disposición de los accionistas,
- c) Consideración de la gestión de los Directores salientes,
- d) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente,
- e) Modificación del artículo 9 del Estatuto Social, para establecer la representación y uso de la firma societaria a cargo en forma conjunta del Presidente y Vicepresidente del Directorio,
- f) Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

**María Nora Gorosito, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00077292  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018  
**Importe:** \$ 550.00  
**OP N°:** 100066455

---

#### **CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.**

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria N° 5 de Centro de Convenciones Salta S.E. El directorio del Centro de Convenciones Salta S.E., sociedad inscripta en el folio 137/9, asiento N° 5.029 del libro N° 18 Sociedad Anónima, convoca a la **Asamblea General Ordinaria N° 5**, que se celebrará el día 21 de junio de 2016 en el Centro de Convenciones Salta, Av. Kennedy s/N° – Rotonda Limache – de la ciudad de Salta. La primera convocatoria se llevará a cabo a horas 11:00, fijándose la segunda convocatoria para horas 12:00, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración de los Estados Contables, Resultados, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico 2017, finalizado el día 31/12/2017.
- 2) Consideración de destinar el 5 % de las ganancias realizadas y liquidadas que arroja el Estado de Resultado del Ejercicio 2017 a la constitución de una reserva legal.
- 3) Consideración de la gestión del directorio durante el Ejercicio cerrado 31/12/2017.

Federico J. Bischburg – PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077273  
Fechas de publicación: 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018  
Importe: \$ 550.00  
OP N°: 100066432

---

#### SOCIEDAD PIEVE SALUD S.A.

Por decisión de directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Pieve Salud S.A., para el día 25 del mes de junio del 2018, a horas 17:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la gestión de los directores.
- 3) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
- 4) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

**Nota:** Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077239  
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018  
Importe: \$ 1,400.00  
OP N°: 100066386

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

**PAFI S.A.**

Por decisión de directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Pafi S.A., para el día 25 de junio del 2018, a horas 17:30, en el domicilio de San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

**Orden del Día:**

- a) Consideración de la gestión de los directores.
- b) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
- c) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

**Nota:** Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

**Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077238  
**Fechas de publicación:** 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018  
**Importe:** \$ 1,400.00  
**OP N°:** 100066385

---

**PIEVE SEGUROS S.A.**

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Pieve Seguros S.A., para el día 25 de junio de 2018, a horas 18:00, en el domicilio de San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

**Orden del Día:**

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración de la gestión de los directores.
- c) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
- d) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

**Nota:** Los titulares de las Acciones Nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

**Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077237  
**Fechas de publicación:** 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018  
**Importe:** \$ 1,400.00  
**OP N°:** 100066384

**PIEVE S.A.**

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Empresa Pieve S.A., para el día 25 de junio del 2018, a horas 16:30, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente;

**Orden del Día:**

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la gestión de los directores.
- 3) Fijación de número y designación de directoras titulares y suplentes.
- 4) Designación de 2(dos) accionistas para la firma del Acta.

**Nota:** Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

**Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077236  
**Fechas de publicación:** 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018  
**Importe:** \$ 1,400.00  
**OP N°:** 100066383

---

**EMPRESA PIEVE S.A.**

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Empresa Pieve S.A., para el día 25 de junio del 2018, a horas 16:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

**Orden del Día:**

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico número 56 finalizado el 31 de diciembre del 2017.
- c) Consideración de los honorarios de los directores.
- d) Análisis de distribución de dividendos.
- e) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

**Nota:** Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

**Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018**

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición a los señores accionistas en la sede social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 56 finalizado el 31 de diciembre del 2017.

**Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077236  
**Fechas de publicación:** 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018  
**Importe:** \$ 1,800.00  
**OP N°:** 100066382

---

#### **SANTA TERESITA S.A.**

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Santa Teresita S.A., para el día 25 de junio del 2018, a horas 15:30, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente;

##### **Orden del Día:**

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración de la gestión de los directores.
- c) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
- d) Designación de 2(dos) accionistas para la firma del Acta.

**Nota:** Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerara constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

**Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077235  
**Fechas de publicación:** 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018  
**Importe:** \$ 1,400.00  
**OP N°:** 100066381

---

#### **SANTA TERESITA S.A.**

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Santa Teresita S.A.; para el día 25 de junio del 2018, a horas 15:00, en la Sede Social de la calle San Luis 545, para el tratamiento del siguiente:

##### **Orden del Día:**

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior
- b) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 16 finalizado el 31 de diciembre del 2017.
- c) Consideración de los honorarios de los Directores.
- d) Análisis de Distribución de Dividendos.
- e) Consideración del aumento del Capital Social por la suma de \$ 414.034,50, por capitalización de saldos acreedores de los Accionistas.
- f) Designación de 2 (dos) Accionistas para la firma del Acta.

**Nota:** Los titulares de las Acciones Nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los Accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

Se encuentran a disposición a los Señores Accionistas en la Sede Social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 56 finalizado el 31 de diciembre del 2017.

**Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077235

**Fechas de publicación:** 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018

**Importe:** \$ 1,800.00

**OP N°:** 100066380

## AVISOS COMERCIALES

### HORIZONTES ONLINE S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 6 de fecha 24 de julio de 2017 de Horizontes Online S.A., se designa por el término de tres ejercicios a los miembros del directorio. Toman posesión de sus cargos en reunión de directorio N° 20 de fecha 25 de julio de 2017. Quedando constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Norberto Cesar Freyre, D.N.I. N° 17.290.957, con domicilio especial en Avda. Excombatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Vicepresidente: Sergio Romero, D.N.I. N° 24.313.297, con domicilio especial en Avda. Excombatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Director Titular: Silvia Gladys Romero ,D.N.I. N° 12.409.640, con domicilio especial en Avda. General Las Heras 2.017, piso 12 CABA, provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Hilda Lilian Romero, D.N.I. N° 14.304.253, con domicilio especial en Avda. Excombatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.  
Salta, de mayo de 2018

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

publicación del presente Edicto.  
SECRETARÍA, Salta 23/05/2018

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077316  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100066488

---

**A.P.M. S.A. – CAMBIO DE JURISDICCIÓN**

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria y Ordinaria N° 5, de fecha 27 de junio de 2016, celebrada en la ciudad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba, los señores accionistas de A.P.M. S.A., constitución 2 de octubre de 2002, inscripta con fecha 20 de mayo de 2003, bajo matrícula N° 3263-A2, resolvieron por unanimidad el cambio de jurisdicción desde la provincia de Córdoba a la provincia de Salta. En virtud de lo cual en la misma Acta se realizó la reforma de la Cláusula Primera del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 1.º: La sociedad se denomina A.P.M. S.A. con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo el directorio establecer otros domicilios legales y/o especiales en el país o en el extranjero. La sede social se fija en Ruta Nacional N° 9, km 1.430, ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.  
SECRETARÍA, Salta 05/06/2018

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077290  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066453



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección General

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## ASAMBLEAS CIVILES

### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRANSPORTE – GRAL. E. MOSCONI

Los miembros de la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Transporte de la ciudad de General Enrique Mosconi, autorizado mediante cédula de notificación (Nota N° 509) de la Inspección General de Personas Jurídicas convoca a **Asamblea Ordinaria**, Ejercicio Económico 2017, para le fecha 28 de junio de 2018 en su sede social, sito en calle 25 de Mayo y Alberdi, de la localidad de General Enrique Mosconi, a las 21:00 horas, con la finalidad de tratar el siguiente;

#### Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior de Asamblea;
- 2) Elección de dos socios para refrendar y firmar el Acta;
- 3) Presentación del Órgano de Fiscalización de Balances, Inventarios y Memorias del año 2017, con el respectivo informe expedido por este órgano y su posterior puesta en consideración y aprobación de la Asamblea.

**Nota:** Transcurrida una hora desde la convocatoria no concurrieran la cantidad de socios necesaria, se dará inicio con los socios presentes.

**Sebastian David Quiroga, PRESIDENTE – Jose Sixto Colque, SECRETARIO – Carlos Garcia, TESORERO**

Factura de contado: 0001 – 00077321  
Fechas de publicación: 07/06/2018  
Importe: \$ 200.00  
OP N°: 100066492

---

### ASOCIACIÓN EX EMPLEADOS DEL BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL – AS.EM.BA.PR.A.S.

Los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación ex Empleados del Banco de Prestamos y Asistencia Social (AS.EM.BA.PR.A.S.) convocan a todos sus afiliados a la **Asamblea General Ordinaria**, la que se llevará a cabo el día sábado 30 de junio de 2018, a horas 14:00 en la sede social de AS.EM.BA.PR.A.S., sito en calle Vicente López N° 41 de la ciudad de Salta, donde se tratarán los siguientes temas;

#### Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2017, el cual se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la asociación.
- 3) Autorización a miembros de la Comisión Directiva a desarrollar un plan de objetivos para el bienestar general de los asociados, facilitándole las herramientas necesarias para el acompañamiento de dichos proyectos.
- 4) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

**Nota:** Transcurrida media hora después de la fijada y sin obtener quórum, la Asamblea

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

sesionará con el número de afiliados presentes (Art. 47 del estatuto).

**Figueroa Héctor Ubaldo, PRESIDENTE – Tejerina Susana, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077320  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100066491

---

### **ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS CRISTIANA – TARTAGAL**

Convócase a los señores socios a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día sábado 30 de junio de 2018, a horas 21:00, en el salón de la sede social de la calle Perú N° 122 – Villa Saavedra – Tartagal, para tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

- 1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el Acta de Asamblea, en el libro de actas de Asamblea de la asociación.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización y/o Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 2017.
- 3) Asuntos varios propuestos por la Asamblea.

**Felipe Romañuk, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00077306  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100066470

---

### **CENTRO DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS DE SALTA – CEFiSa**

La Comisión Directiva del Centro de Estudios Filosóficos de Salta (CEFiSa), convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 25 de junio de 2018, a Hs. 17:30 en sala C del Centro Cultural Holver Martínez Borelli de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSa, en calle Alvarado N° 551, de la ciudad de Salta, para tratar el único tema,

**Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Disolución del Centro de Estudios Filosóficos de Salta.

**Nota:** De acuerdo al Art. 24 del estatuto del CEFiSa, el quórum para la Asamblea será la mitad más uno de los miembros titulares con derecho a voto, constituyéndose treinta minutos después de la fijada, con el número de socios que concurren.

**Daniela Bargardi, PRESIDENTA – Beatriz Guevara, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077304  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Importe:** \$ 200.00

---

**CLUB DEPORTIVO LOS ANDES – SAN ANTONIO DE LOS COBRES**

El Club Deportivo Los Andes de San Antonio de los Cobres, convoca a **Asamblea Ordinaria** a realizarse el día 16 de junio de 2018 a Hs. 14:30 en la sede de la Institución deportiva, sita en calle Belgrano s/N°- S.A. de los Cobres – Dpto. Los Andes, para tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

- A) Designación de dos asociados para la firma del Acta.
- B) Aprobación de Balance, Memoria e Inventario 2017.
- C) Informe del Órgano de Fiscalización.

**Nota:** Transcurrido 30 minutos de espera, la Asamblea sesionará con los presentes siendo válidas las resoluciones allí tomadas. La Comisión.

**Lorenzo Cruz, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00077301  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100066466

---

**CENTRO VECINAL BARRIO GRAL. MANUEL BELGRANO – SAN JOSÉ DE METÁN**

El centro vecinal del barrio Gral. Manuel Belgrano de la ciudad de San José de Metán (Salta), convoca a los señores vecinos y socios a una **Asamblea General** con motivo de renovar la comisión.

Se notifica para el día 28 de junio 2018 a Hs. 18:00, en la dirección de Pasaje Congreso N° 220.

**Orden del Día:**

- 1) Designación de dos socios para firmar Acta.
- 2) Lectura y consideración de Balances, Inventario, Gastos, y Ganancias e Informes del Órgano de Fiscalización.

**Nota:** Transcurrida media hora de la Asamblea convocada, sesionará con el número de socios que hubiere.

**Serena María Rodríguez, PRESIDENTA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077300  
**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100066465

---

**ASOCIACIÓN COLEGIO SAN PABLO**

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

La Asociación San Pablo, llama a **Asamblea General Ordinaria** el día 28 de junio de 2.018, a las Hs. 19:00, en primer llamado y segundo llamado a Hs. 20:00 en Avda. Gral. Savio y Presidente Perón, Grand Bourg, para tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento y consideración del Balance General, de la Memoria y del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 48 cerrado al 28/02/18.
- 3) Elección de la Comisión Directiva.
- 4) Incorporación de nuevos socios.

**Guadalupe Ruiz de los Llanos, PRESIDENTA – Maria Jose Cornejo Costas, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077295  
**Fechas de publicación:** 06/06/2018, 07/06/2018  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100066458

---

## RECAUDACIÓN

### CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 726.460,02
Recaudación del día: 06/06/2018	\$ 9.125,00
Total recaudado a la fecha	\$ 735.585,02

**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100066494

---

### CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 145880.00
Recaudación del día: 06/06/2018	\$ 3130.00
Total recaudado a la fecha	\$ 149010.00

**Fechas de publicación:** 07/06/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400011489

Edición N° 20.277 – Salta, jueves 7 de junio de 2018

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**

**CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**

**CAPÍTULO IV**

**De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Art. 5°**.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

**Art. 10°.**– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



## *“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”*

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta  
Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios – Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

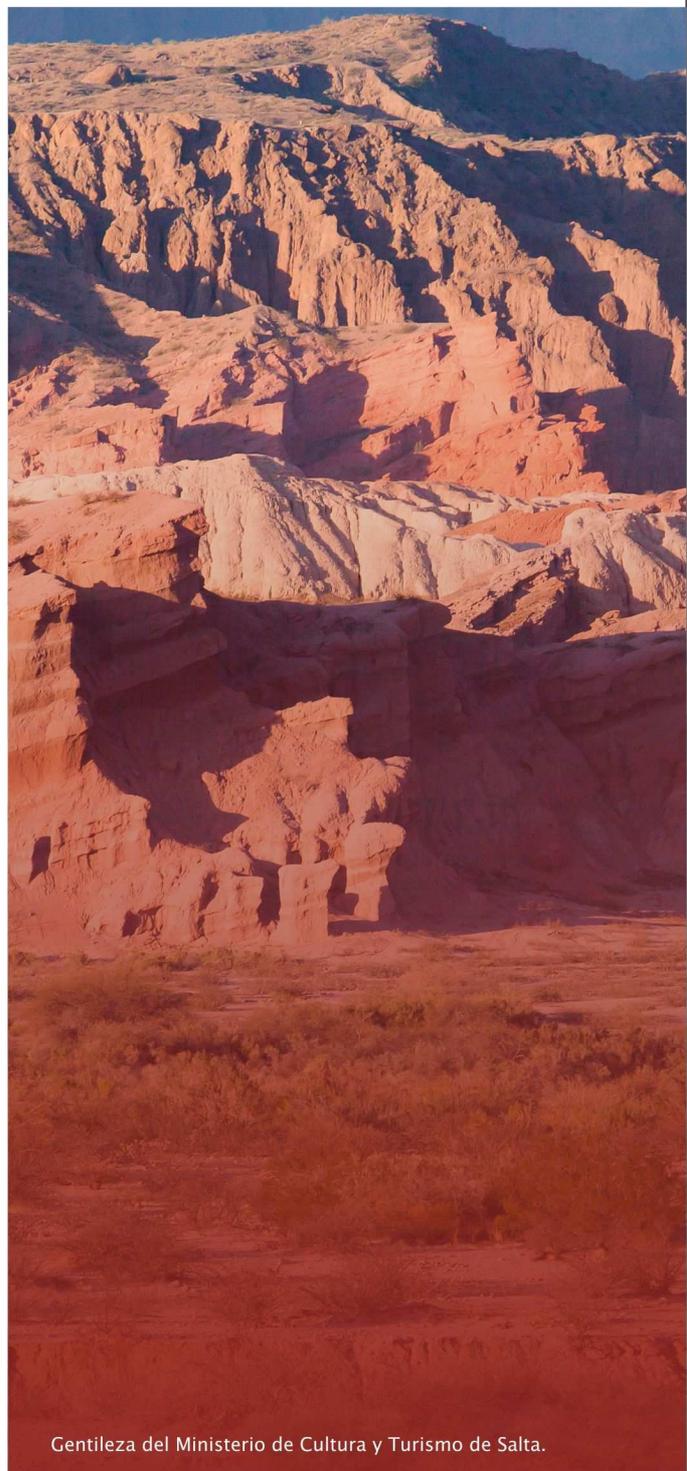
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

---

### Ley N° 4337

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.